



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE LA PAZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL SEDE LA PAZ
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
NELSON FABIO MACHUCA ROJ
Página 1 de 4
12/08/2026 15:37:03

FECHA 12/08/2026
CONTRATISTA SOLUCIONES MAF S A S
NIT/C.C. 802008192
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 37

OBJETO GENERAL ADQUIRIR INSUMOS DE PAPELERIA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE DE LA PAZ.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SOBRE MANILA 25 X 35 ECOL X 1 UND	☐	UND	1.00	14,706	14,706
2	CLIP SENCILLO TRITON CJ X 100	☐	UND	5.00	924	4,620
3	GEL ANTIBACTERIAL 1000 ML	☐	UND	20.00	16,400	328,000
4	MARCADOR RECARGABLE E-350 NEGRO	☐	UND	50.00	6,933	346,650
5	TINTA RECARGABLE BT30 NEGRO	☐	UND	10.00	18,782	187,820
6	CORDON P/ESCARAPELA C/GANCHO X 10 AZUL	☐	UND	10.00	6,218	62,180
7	RESMA DE PAPEL OFICIO 75 GR	☐	UND	10.00	15,126	151,260
8	ALMOHADILLA DACTILAR	☐	UND	50.00	3,739	186,950
9	LAPIZ NEGRO CAJA X 12 N2	☒	UND	20.00	5,210	104,200
10	RESMA DE PAPEL CARTA 70 GR	☐	UND	10.00	11,720	117,200
11	ESCARAPELA VERTICAL PERIODISTA 1034 FAS	☐	UND	100.00	798	79,800
					Total Elementos	1,583,386
					IVA 19.00%	281,045
					Valor Total	1,864,431

ANEXOS	COTIZACION, CDP, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL Y DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA
VALOR	UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE *** (\$1,864,431) INCLUIDO IVA, MÁS \$7,458 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR	GOMEZ GARCIA GIOVAN FERNANDO - 1038405911
------------	---

CLÁUSULAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS: A. SUMINISTRAR LOS INSUMOS DE PAPELERÍA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD. B. ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS EN EL LUGAR INDICADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE DE LA PAZ, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDEN CONTRACTUAL. C. GARANTIZAR QUE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEAN NUEVOS, ORIGINALES, DE PRIMERA CALIDAD Y SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN. D. MANTENER LOS PRECIOS OFERTADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
PLAZO EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION
FORMA DE PAGO LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGO UNICO Y SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA ENVIADA A EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.
LUGAR DE ENTREGA EN LA SEDE DE LA PAZ
RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC) GIOVAN FERNANDO GOMEZ GARCIA 1038405911
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.
CADUCIDAD LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE LA PAZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL SEDE LA PAZ
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
NELSON FABIO MACHUCA ROJ
Página 2 de 4
12/08/2026 15:37:03

FECHA 12/08/2026
CONTRATISTA SOLUCIONES MAF S A S
NIT/C.C. 802008192
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 37

CADUCIDAD

CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE LA PAZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL SEDE LA PAZ
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
NELSON FABIO MACHUCA ROJ
Página 3 de 4
12/08/2026 15:37:03

FECHA 12/08/2026
CONTRATISTA SOLUCIONES MAF S A S
NIT/C.C. 802008192
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 37

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)
PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD
EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCATO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

ENLACE SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II -
[HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.10693432&ISFROMPUBLICAR](https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=CO1.NTC.10693432&isfrompublicarEA=true&ismodal=false)
EA=TRUE&ISMODAL=FALSE

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO
YAIRETH CECILIA AHUMADA MARTINEZ EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACION PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)
LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA COTIZACION, Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.
PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL SUPERVISOR QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.
CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL												
Tipo	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Vigencia	2026	Número	516	Acta	0	Fecha	31/07/2026
Proyecto	901010141882-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL SEDE DE LA PAZ											
Area		Imputación				Recurso		Valor				
201040101	DIRECCIÓN ACADÉMICA	210100202010302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares			21	RECURSOS DE CAPITAL	-2.00				
201040101	DIRECCIÓN ACADÉMICA	210100202010302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares			21	RECURSOS DE CAPITAL	7,460.00				
201040101	DIRECCIÓN ACADÉMICA	210100202010302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares			21	RECURSOS DE CAPITAL	-569.00				
201040101	DIRECCIÓN ACADÉMICA	210100202010302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares			21	RECURSOS DE CAPITAL	1,865,000.00				
REGISTRO PRESUPUESTAL												
			Vigencia Rese.		2026	Número	484					
Tipo	ODC	ORDENES DE COMPRA			Vigencia	2026	Número	37	Acta	0	Fecha	12/08/2026
Proyecto	901010141882-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL SEDE DE LA PAZ											
Area		Imputación				Recurso		Valor				
201040101	DIRECCIÓN ACADÉMICA	210100202010302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos			21	RECURSOS DE CAPITAL	1,864,431.00				



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE LA PAZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL SEDE LA PAZ
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
NELSON FABIO MACHUCA ROJ
Página 4 de 4
12/08/2026 15:37:03

FECHA 12/08/2026
CONTRATISTA SOLUCIONES MAF S A S
NIT/C.C. 802008192
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 37

REGISTRO PRESUPUESTAL			Vigencia Rese.	2026	Número	484				
Tipo	ODC	ORDENES DE COMPRA	Vigencia	2026	Número	37	Acta	0	Fecha	12/08/2026
Proyecto 901010141882-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL SEDE DE LA PAZ										
Area		Imputación			Recurso		Valor			
		y artículos similares								
201040101	DIRECCIÓN ACADÉMICA	210100202010302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares			21	RECURSOS DE CAPITAL		7,458.00	


Firmado digitalmente por
Ingrith Paola Rivera Almanza
Fecha: 2026.08.13 08:23:53
-05'00'
Versión de Adobe Acrobat
Reader: 2026.001.21771
INGRITH PAOLA RIVERA ALMANZA
ORDENADOR DEL GASTO

FABIAN TATIS MARIANO
Representante Legal